



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA LA CONSULTORIA FORENSE RESPECTO A LA GESTION INSTITUCIONAL CON ÉNFASIS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y LOS PROCESOS CONCURSALES DE PROYECTOS Y SERVICIOS QUE SE HAYAN DESARROLLADO EN EL FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO”, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2018 AL 31/12/2022.

JULIO 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Servicio Especializado para la Consultoría Forense respecto a la gestión institucional de FONDOEMPLEO con énfasis en los procesos de contrataciones, adquisiciones y los procesos concursales de proyectos y servicios por el periodo comprendido entre el 01/01/2018 al 31/12/2022.

II. UNIDAD USUARIA

Dirección Ejecutiva

III. FINALIDAD

Contratar los servicios de una firma auditora para que desarrolle una consultoría forense a FONDOEMPLEO, por los períodos comprendidos del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022.

IV. ANTECEDENTES

En el contexto de las buenas prácticas de FONDOEMPLEO, a iniciativa de la Dirección Ejecutiva de FONDOEMPLEO, se ha previsto contar con firmas independientes de servicios profesionales de prestigio y reconocida experiencia, que provean servicios de consultoría forense a la gestión institucional con énfasis en los procesos de contrataciones, adquisiciones y los procesos concursales de proyectos y servicios por el periodo comprendido entre el 01/01/2018 al 31/12/2022.



V. OBJETIVO

El presente Término de Referencia está asociado a la actividad Consultoría Forense del Plan Operativo de FONDOEMPLEO.

El objetivo general de la consultoría forense es obtener un informe independiente de la gestión de los procesos de FONDOEMPLEO, recabando evidencias suficientes y apropiadas que puedan determinar la detección de actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en la organización.

Los objetivos específicos son:

- Determinar si la gestión institucional de FONDOEMPLEO por el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2022 se desarrolló en el marco del Plan Operativo y el presupuesto institucional aprobado.
- Desarrollar la Identificación y evaluación de riesgos en la revisión de los procesos de contrataciones y adquisiciones realizados entre el período del 01/01/2018 AL 31/12/2022 estableciendo suficiente evidencia para confirmar o descartar la alegación de un fraude.
- Desarrollar la Identificación y evaluación de riesgos en los procesos concursales de proyectos y servicios de FONDOEMPLEO entre el período del 01/01/2018 al 31/12/2022, estableciendo suficiente evidencia para confirmar o descartar la alegación de un fraude.

VI. ALCANCE

La consultoría forense a la gestión institucional, con énfasis en los procesos de contrataciones, adquisiciones y los procesos concursales de proyectos y servicios abarca el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

El cliente para esta consultoría es FONDOEMPLEO, quien es responsable de asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la consultoría forense y que se han tomado todas las acciones necesarias para permitir a los consultores emitir el informe final a más tardar a los 60 días calendarios de iniciado el contrato de consultoría

VII. PRODUCTOS ESPERADOS

A continuación, se indican los productos esperados como resultado de la consultoría Forense:

A) Informe preliminar de la consultoría forense:

1. Informe sobre la gestión institucional de FONDOEMPLEO entre el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022;
2. Informe sobre los procesos de compras y contrataciones desarrollados entre el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022;
3. Informe sobre los procesos concursales de proyectos y servicios, que se hayan desarrollado por el periodo comprendido entre el período del 01/01/2018 al 31/12/2022.



Los informes serán elaborados en base al siguiente esquema:

- ✓ Introducción con una descripción de los antecedentes del trabajo de la consultoría.
- ✓ Resumen Ejecutivo de los hallazgos identificados y eventos relevantes.
- ✓ Descripción de las fuentes de información utilizadas y los procedimientos desarrollados en la consultoría.
- ✓ Hallazgos obtenidos por cada proceso desarrollado.
- ✓ Notas y/ anexos con los documentos relevantes que se hayan elaborado en el marco de los procesos llevados a cabo.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones.

Los informes serán remitidos en dos (02) etapas:

- A. Informe preliminar (sujeto a discusión), a los 50 días de iniciado el contrato de auditoría.
- B. Informe final, a los 60 días de iniciado el contrato de auditoría.

VIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA FIRMA AUDITORA

8.1 Experiencia de la Firma Auditora

- ✓ Haber suscrito contratos y desarrollado entre cinco (05) y diez (10) consultorías y/o auditorías forenses en los últimos cinco (05) años, a empresas con activos entre doscientos (200) a quinientos (500) millones de soles.

Para efectos de informar la experiencia en actividades de consultoría y/o Auditoría forense, la firma auditora deberá presentar el formulario N° 01 que se anexa a este documento, el mismo que tendrá carácter de declaración jurada.

8.2 Nivel profesional y experiencia del equipo de consultoría

Dentro del equipo de expertos propuestos, no deberán estar incluidos profesionales que hayan mantenido vínculo laboral con FONDOEMPLEO durante los últimos dos (2) años contados a partir de la presente convocatoria.

8.2.1 Socio

Experiencia mínima de diez (10) años en actividades de Auditoría y/o consultoría forense. Se deberá indicar el nombre del socio que firmará el informe.

8.2.2 Personal de Supervisión**i. Nivel Profesional**

- ✓ Contador Público Colegiado, Auditor.
- ✓ Post Grado en auditoría forense o afines.

ii. Experiencia en auditoría/consultoría forense

- ✓ Experiencia mínima de diez (10) años en actividades de auditoría/consultoría forense.

iii. Experiencia en el cargo

- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo de supervisor.

8.2.3 jefe de equipo, senior, asistentes**i. Nivel Profesional**

- ✓ Contador Público Colegiado, Auditor.

ii. Experiencia en auditoría/consultoría forense

- ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de auditoría/consultoría forense.

iii. Experiencia en el cargo

- ✓ Experiencia mínima de tres (3) años en el cargo.

Nota:

- La experiencia del equipo de auditoría se calculará: un día 8 horas, un (1) año 226 días.
- La Firma Auditora deberá garantizar la asignación para el servicio requerido, del personal profesional necesario y calificado para entregar los productos esperados dentro de los plazos estipulados.
- La Firma Auditora deberá verificar que sus profesionales cumplan con la experiencia y formación académica requerida para cada cargo.
- La propuesta técnica con la información del numeral 8.1 y 8.2 debe encontrarse debidamente detallado en los formularios 1 y 2 de la sección XIX del presente TDR, no se requiere que remitan sustento documentario, quedando a facultad de FONDOEMPLEO solicitarlo, de ser el caso al ganador de la propuesta (Excepto el correspondiente a la formación académica del equipo de auditoría, que deberá adjuntar la constancia del registro nacional de grados académicos y títulos profesionales de la SUNEDU).
- La autenticidad de la información señalada en el párrafo anterior será verificada por FONDOEMPLEO, de no ser cierta la información declarada, FONDOEMPLEO inhabilitará a la entidad proponente en forma definitiva de participar en futuras convocatorias, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que dé lugar el hecho descrito.

8.3 Plan de Trabajo

Debe comprender:

Metodología de trabajo a desarrollar para lograr alcanzar los objetivos de la consultoría, basado en un enfoque de evaluación integral de los procesos, conocimiento previo del negocio, identificación, análisis y evaluación de riesgos de fraude.



8.4 Otros requisitos

- El Proponente no deberá tener conflicto de interés. Los Proponentes que tengan conflicto de interés serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un Proponente tiene conflicto de interés con una o más de las partes intervinientes en este Pedido de Propuestas, si:

Mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Contratante, con respecto a los presentes Términos de Referencia.

IX. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

9.1. Precios de la Propuesta

El precio que se debe cotizar en la Presentación de Propuesta Económica será el precio total de la Propuesta incluidos todos los impuestos de ley.

9.2. Monedas de la Propuesta y Monedas de Pago

Los precios serán cotizados en moneda Nacional.

9.3. Período de Validez de Propuestas

Las propuestas permanecerán válidas por el período especificado en la convocatoria, a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas establecida por FONDOEMPLEO. Toda propuesta que tenga un período de validez menor será rechazada.

9.4. Presentación y apertura de propuestas

- Presentación e Identificación de Propuestas

El Proponente deberá presentar dentro de un solo archivo mayor, dos archivos separados y comprimidos conteniendo sus propuestas técnica y económica respectivamente.

Cada archivo deberá estar claramente identificado como ARCHIVO "A" PROPUESTA TECNICA y ARCHIVO "B" PROPUESTA ECONOMICA, y cada documento en su interior con los términos "ORIGINAL".

Los archivos que contengan la propuesta técnica y económica no deben superar un tamaño máximo de 100 Mb.

- Plazo para Presentación de Propuestas

Las propuestas serán recepcionados por FONDOEMPLEO en la siguiente casilla electrónica: concursosyconvocatorias@fondoempleo.com.pe en el horario y fechas establecidas en la convocatoria.

FONDOEMPLEO podrá, a su sola discreción, extender la fecha límite para la presentación establecida para la recepción de propuestas En este caso todos los derechos y obligaciones de FONDOEMPLEO y de los Proponentes que estaban sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la nueva fecha límite para presentación de ofertas.



- Propuestas Tardías

FONDOEMPLEO no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada para la presentación de propuestas. Toda propuesta que reciba FONDOEMPLEO una vez vencida la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y no será considerada para el proceso.

X. FACTORES DE EVALUACIÓN

GENERALIDADES

10. Criterios de evaluación

10.1 Las ofertas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos por evaluar	Puntaje
A. Experiencia de la Firma Auditora	30 puntos
B. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal de la Firma Auditora.	40 puntos
C. Plan de trabajo (Debe incluir la metodología a utilizar)	30 puntos
Total	100 puntos



10.2. Experiencia de la Firma Auditora.

Es la establecida en el numeral 8.1 de la sección VIII.

10.3. Experiencia, formación académica y nivel profesional:

Antecedentes Profesionales

- (a) En base a la información presentada por cada Proponente, se evaluará y clasificará para cada personal asignado la experiencia profesional promedio general y específica en trabajos de consultorías similares, así como su formación y nivel profesional, Para efectos de clasificación el personal será agrupado en los siguientes niveles y actividades:

Nivel Gerencial

- Actividades de dirección: Personal superior (socios)
- Actividades de supervisión: Personal de supervisión (gerentes y/o supervisores)

Nivel de Staff

Actividades de campo: Personal de campo (jefe y miembros del equipo de consultoría)

10.4. Enfoque metodológico y plan de trabajo

Se evaluará y clasificará la metodología y plan de trabajo considerando:

- Concepto, enfoque y métodos; y
- Plan de trabajo

Para efectos de evaluación y clasificación de las ofertas, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- (a) Conocimiento de los Términos de Referencia;
- (b) Enfoque y métodos que aplicará el Proponente;
- (c) Actividades previstas y cronograma detallado (planeamiento, procedimientos de análisis e investigación, pruebas de evidencias, etc.);
- (d) Alcance de las actividades de consultoría conforme a los Términos de Referencia.
- (e) Distribución porcentual del total de horas presupuestadas (horas/hombres) entre las distintas actividades de cada nivel: Gerencial (socios, gerentes y/o supervisores) y Staff.

10.5 Factores de evaluación de la firma consultora

Para determinar la evaluación final de las propuestas presentadas se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas, utilizándose una ponderación de 80% para la Propuesta Técnica y 20% para la Propuesta Económica de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$EF = (PT \times 0,80) + (PM/PO \times 100 \times 0,20)$$

Donde:

EF = Evaluación Final de cada una de las propuestas

PT= Puntaje de la Propuesta Técnica

PM= Precio Menor

PO= Precio de la propuesta

Al evaluar las propuestas, FONDOEMPLEO utilizará únicamente los criterios que se definen en este documento. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una propuesta económica, el Contratante tomará en cuenta lo siguiente:

- (a) El precio de la oferta;
- (b) Aplicación de todos los factores de evaluación indicados en los Criterios de Evaluación.

En el cálculo del costo evaluado de las ofertas, FONDOEMPLEO, excluirá y no tomará en consideración, ninguna disposición sobre ajuste de precio durante el período de ejecución del Contrato que el Proponente hubiere incorporado.

10.6 Evaluación final

En caso se genere un empate en el puntaje final, se elegirá al proveedor que tenga el mayor puntaje en la evaluación técnica (ET). Si persistiera el empate, se seleccionará al proveedor que quedó en segundo lugar.

10.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
A. Experiencia de la firma auditora		30
A.1. Experiencia de la firma en Auditorías/consultorías forenses		
a) Experiencia más de diez (10) auditorías/consultorías forenses en los últimos 5 años a empresas cuyos activos sean entre 200 a 500 millones de soles.	30	
b) Experiencia entre cinco (05) a diez (10) consultorías y/o auditorías forenses en los últimos 5 años a empresas cuyos activos sean entre 200 a 500 millones de soles.	20	
B. Personal Asignado al Trabajo		40
B.1.1 Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal superior (socios)		5
B.1 .1. 1. Nivel profesional ponderado		2
(a)Auditores graduados, titulados (registro profesional, titulación, maestría y/o educación continuada);	2	
(b)Auditores, titulados (registro profesional y titulación).	1	
B.1.1.2. Experiencia profesional ponderada;		3
(a)Experiencia de más de quince (15) años;	3	
(b)Experiencia entre diez (10) y quince (15) años;	2	
B.2.2. Experiencia y formación académica del personal de supervisión (gerentes y/o supervisores)		15
B.2.2.1. Nivel profesional ponderado		5
(a)Auditores graduados, titulados (registro profesional, titulación, maestría y/o segunda especialidad);	5	
(b)Auditores titulados (registro profesional y titulación).	2	
B.2.2.2. Experiencia profesional ponderada en auditoría/consultoría forense		5
(a)Experiencia profesional de más de (15) años;	5	
(b)Experiencia entre diez (10) y quince (15) años;	3	
B.2.2.3. Experiencia profesional ponderada en el cargo		5
(a)Experiencia profesional de más de diez (10) años	5	
(b)Experiencia entre cinco (5) y diez (10) años;	3	
B.2.3 Experiencia y formación académica del personal de campo (seniors, auditores y asistentes)		20
B.2.3.1 Nivel profesional ponderado.		6
(a)Auditores titulados (registro profesional, titulación);	6	
(b)Auditores egresados (titulación académica); y	3	
B.2.3.2 Experiencia profesional ponderada.		7
(a)Experiencia profesional más de ocho (8) años;	7	
(b)Experiencia entre cinco (5) y ocho (8) años;	5	
B.2.3.3. Experiencia profesional ponderada en el cargo		7
(a)Experiencia profesional más de cinco (5) años;	7	
(b)Experiencia entre tres (3) y cinco (5) años;	5	

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
C Enfoque metodológico y Plan de Trabajo		30
C.1.1 Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto a:		
(a) Nivel de descripción y dimensión de las áreas y actividades a desarrollar para el alcance de los resultados previstos;	0 – 10	10
(b) Métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de consultoría; y Tamaño de la muestra a revisar, considerando partidas específicas	0 – 10	10
C.1.2 Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo en cuanto a:		
(a) Presentación del organigrama del personal asignado (ejecutivo y técnico) y del cronograma detallado de las actividades (horas/hombre) previstas;	0 - 5	5
(b) Secuencia y consistencia de las actividades previstas entre sí y correspondencia de los plazos previstos en el cronograma para realizar las actividades con la entrega de los productos esperados.	0 - 5	5
TOTAL		100

XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

11.1 CONSIDERACIONES GENERALES

11.1.1 La firma auditora deberá presentar su propuesta a auditar al correo concursosyconvocatorias@fondoempleo.com.pe

11.1.2 La propuesta técnica y la propuesta económica deberán presentarse en forma virtual en forma separada, en dos envíos: envío "A" propuesta técnica y envío "B" propuesta económica.

11.1.3 El monto de la propuesta económica deberá ser presentada en soles y debe incluir el importe por concepto del IGV.

11.2 FORMULARIOS

11.2.1 Envío A: Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener la descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar la auditoría. El plan de trabajo deberá ser consistente con el calendario de actividades del personal y el organigrama del equipo de profesionales.

La Propuesta Técnica debe acompañar los siguientes formularios:

- ✓ **Formulario 1:** Experiencia de la firma auditora.
- ✓ **Formulario 2:** Nivel profesional y experiencia del equipo de auditoría.

Los formularios para para el envío de la información de la experiencia de la firma auditora y del nivel profesional y experiencia del equipo de auditoría, se encuentran a disposición en la página web de FONDOEMPLEO como anexo a los Términos de Referencia en el siguiente enlace: <https://fondoempleo.com.pe/contrataciones-2023/>



XII. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

La firma auditora seleccionada deberá presentar el personal profesional necesario y calificado para entregar los productos esperados dentro de los plazos estipulados.

XIII. RECURSOS A SER PROVISTOS POR FONDOEMPLEO

FONDOEMPLEO brindara a la firma auditora seleccionada la información que solicite relacionada al trabajo de consultoría a realizar. Dicha información deberá ser requerida de manera oportuna y en modo digital, teniendo en cuenta un plazo adecuado para la preparación de dicha información a fin de poder apoyar a la firma consultora en el cumplimiento de sus obligaciones.

XIV. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La firma auditora realizará el desarrollo de sus labores en sus oficinas; para tal efecto FONDOEMPLEO brindará la información que forme parte de los requerimientos de la consultoría de manera virtual, pudiendo ser estos excepcionalmente en físico, los que serán puestos a disposición de la firma auditora para su retiro y devolución posterior en la sede central de FONDOEMPLEO.

Los requerimientos de información deberán solicitarse dentro de las fechas del trabajo de campo, considerando los tiempos de respuesta y teniendo como límite la fecha establecida en el cronograma de actividades presentado en la propuesta técnica.

La reunión de apertura de la consultoría, las entrevistas con los funcionarios de FONDOEMPLEO, con el personal de FONDOEMPLEO y la reunión de cierre de la consultoría, deberán realizarse programando video conferencia y/o video llamada según el caso, utilizando la tecnología más apropiada para el caso definida por FONDOEMPLEO.

Las comunicaciones que requieran la firma de la alta Dirección deberán ser remitidos vía digital en formato.doc, para ser editadas.

La firma auditora deberá entregar los productos pactados en los Términos de Referencia, dentro de los 60 días calendarios de iniciada la auditoría, según el siguiente detalle:

El Borrador de los Informes, para ser revisados por FONDOEMPLEO hasta los 50 días calendarios contados a partir del inicio de la consultoría.

FONDOEMPLEO, deberá de devolver el borrador del informe a los 07 días calendarios de recibido.

El informe final debe ser entregado por la firma auditora a más tardar hasta los 60 días calendarios contados a partir del inicio de la consultoría.

La firma auditora se compromete a poner a disposición de FONDOEMPLEO, en caso se requiera, los papeles de trabajo, pruebas documentales y otros documentos relacionados con los trabajos de consultoría objeto de estos términos de referencia.

El informe de la consultoría debe ser presentado en un (01) ejemplar impreso y un dispositivo usb conteniendo el informe en archivo PDF, información que además deberá ser enviada por vía electrónica a los correos indicados en el contrato.



XV. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma auditora se compromete a no divulgar ni transferir a terceros la información a la que pudiera tener acceso él o su personal.

La firma auditora se obliga a tomar todas las medidas necesarias, ya sea de carácter contractual o de otra naturaleza, para cumplir su compromiso de confidencialidad.

XVI. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La firma auditora declara que ni ella ni ninguno de los accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión ilegal con relación a la presente Convocatoria.

FONDOEMPLEO queda facultado a declarar la resolución del Contrato por la falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías efectuadas por la firma consultora en el Contrato, en la convocatoria o durante la ejecución del Contrato.

XVII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

FONDOEMPLEO designa a la Unidad de Auditoría y Control como representante de FONDOEMPLEO para efectos de la ejecución de este contrato, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el mismo, estando facultado además para aceptar, observar o aprobar los productos que realice y presente la firma consultora.

XVIII. FORMA DE PAGO

La forma de pago de la contraprestación de los servicios se dará de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer pago: El 30% a la firma del contrato
- Segundo pago: El 30% a la presentación del borrador del informe preliminar indicado en el numeral VII y después de efectuada la conformidad de FONDOEMPLEO.
- Tercer pago: El 40% a la presentación del informe final indicado en el numeral VII y después de efectuada la conformidad de FONDOEMPLEO.

XVIII. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La firma auditora se compromete a presentar una garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución) por el 30% del monto total de la contraprestación del servicio a favor de FONDOEMPLEO. Esta garantía aplicará para los contratos superiores a s/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles).

XIX FORMULARIOS A PRESENTAR

FORMULARIO 2 (ARCHIVO "A")

NIVEL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE CONSULTORIA FORENSE

Número orden	Denominación	Apellidos y Nombres	Nivel Profesional	Experiencia profesional en Auditoría Forense (Nº de años)	Experiencia profesional en el cargo asignado en el equipo (Nº de años)
	Actividades de Dirección				
1	Socio				
	Totales				
	Personal de supervisión				
2	Supervisor				
	Totales				
	Encargado de equipo				
3	Jefe de Equipo				
	Totales				
	Personal de campo				
4	Auditor				
	Totales				
Nota 1: La información proporcionada tiene carácter de declaración jurada. FONDOEMPLEO queda facultado a excluir del proceso de convocatoria por falsedad de cualquiera de las declaraciones de la firma proponente e inhabilitada en forma definitiva de participar en futuras convocatorias, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.					